



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN

SERVICIO DE MANTENIMIENTO

URBANO

Expte.: 187/18



**RFA: OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO (REPARACIÓN DE PAVIMENTOS) DE CALLE GOYA.**

### **DECRETO**

De conformidad con la Propuesta de Resolución que formula sobre el asunto de referencia el Jefe de Negociado del Servicio de Mantenimiento Urbano.

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

Primero.- Por Decreto de Alcaldía de fecha 7/03/18 se resuelve aprobar el gasto de 25.675,20 euros, con cargo a la partida 15320/21000 del Presupuesto Municipal para el año 2018 y adjudicar el contrato menor denominado “Obras de Conservación y Mantenimiento – reparación de pavimentos-.en calle Goya”, a la empresa Fecada, S.L. B-23515572, por importe de 53.845,00 euros (IVA incluido), siendo esta cantidad errónea, por lo que el importe correcto de la adjudicación es de 25.675,20 euros (IVA) incluido.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

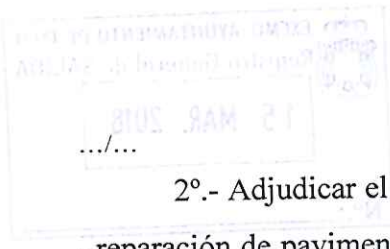
I.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece; “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en su actos.”

Visto el preceptos citado y otros de general aplicación, esta Alcaldía

### **RESUELVE**

1º.- Aprobar el gasto de 21.219,18 euros más 4.456,02 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de 25.675,20 euros, con cargo a la partida 15320/21000 del Presupuesto Municipal para el año 2018.

.../...



2º.- Adjudicar el contrato menor denominado “Obras de Conservación y Mantenimiento –reparación de pavimentos- en calle Goya”, a la empresa Fecada, S.L., C.I.F. B-23515752, por importe de 25.675,20 euros (IVA incluido).

3º.- Notifíquese al interesado, a Intervención de Fondos (Negociado de Compras), al Servicio de Urbanismo (Arquitecto Técnico D. Jesús Senise Puerta) e inscribábase en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía.

En Jaén, a doce de marzo de dos mil dieciocho.

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO  
DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO URBANO,

